

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 28
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		129.355.096
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		123.405.320
	02	Del Gobierno Central		123.405.320
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		47.447.246
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		42.930.762
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		32.871.494
	010	Subsecretaría de Salud Pública		155.818
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.434
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.589.381
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.870.506
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.443.203
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.060
	99	Otros		426.243
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		466.877
	10	Ingresos por Percibir		466.877
15		SALDO INICIAL DE CAJA		19.578
		GASTOS		129.355.096
21		GASTOS EN PERSONAL	02	56.560.834
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	30.586.317
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.906.282
	01	Al Sector Privado		6.019
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.019
	03	A Otras Entidades Públicas		41.900.263
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		41.900.263
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		282.051
	04	Mobiliario y Otros		282.051
35		SALDO FINAL DE CAJA		19.612

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	100
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	3.399
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664	
	(personal diurno)	
	- N° de horas semanales	15.075

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 28
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		163
		- N° de horas semanales		4.564
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 19 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2014, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 899.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.792.484
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		2.981.756
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.418
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		54
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		320.443
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		135.593
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.861.569
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		12
		- Miles de \$		77.309
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		156
		- Miles de \$		111.310
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664		
		- Miles de \$		238.296